



Al contestar cite el No. 2020-07-000146

Tipo: Salida Fecha: 22/01/2020 11:12:01 AM  
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR( NOMBRAMIENTO,  
Sociedad: 900555161 - FRUTA LATINA D.W. S. Exp. 89108  
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA  
Destino: 0 - BANCO BBVA S.A.  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 650-000024

Señores

**BANCO BBVA S.A**

Centro Cl. 32 # 4-65

CARTAGENA DE INDIAS BOLÍVAR

**Ref: Cumplimiento Acta 2019-07-004531 de 16/09/2019.**

**Proceso de FRUTA LATINA DW S.A.S "En Liquidación por Adjudicación" -NIT 900555161**

**Asunto: Inscripción de medidas cautelares**

Por medio del presente, me permito informarle que mediante **Acta 2019-07-004531 de 16/09/2019.**, este Despacho declaró la terminación del acuerdo de reorganización de la sociedad **FRUTA LATINA DW S.A.S "EN Reorganización Empresarial"** y como consecuencia, se decretó la apertura del proceso de liquidación por adjudicación de la misma conforme lo establecido en la Ley 1116 de 2006.

En la citada acta, en el artículo vigésimo cuarto de la parte resolutive, se ordenó lo siguiente:

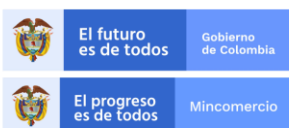
*" (...) Vigésimo cuarto. Decretar el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la sociedad FRUTA LATINA DW S.A.S "En Liquidación por Adjudicación", susceptibles de ser embargados. Advertir que las medidas cautelares decretadas en el auto de apertura al proceso de reorganización continúan vigentes y, decretar el embargo y secuestro de todos aquellos bienes que no hayan sido sujeto de medidas cautelares.. "*

En ese orden de ideas, me permito requerirlo para que proceda de manera inmediata a embargar las cuentas de ahorro o corriente y/o productos que figuren a nombre de la sociedad **FRUTA LATINA DW S.A.S "En Liquidación por Adjudicación" -NIT 900555161**, y una vez inscritas las ordenes proferidas, envíen las constancias a esta Intendencia Regional.

Una vez inscrita la medida cautelar, sírvase informar y poner a disposición de esta Intendencia Regional el saldo de los dineros embargados, los cuales deberán ser consignados a órdenes de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cartagena Nit. 899.999.086-2 en la cuenta de Depósito Judicial No. 130019196105-018-650-89108 del Banco Agrario de Colombia Sucursal Cartagena.

Anexo copia del Acta 2019-07-004531 de 16/09/2019.

Atentamente,



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP  
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

2/2  
OFICIO  
2020-07-000146  
FRUTA LATINA D.W. S.A.S. EN REORGANIZACION

**DAVID ELIAS ELJACH DAGUER**

Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Cartagena

CONSECUTIVO DE OFICIOS



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000

